



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

- 1-El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la Obra de Cordon Cuneta y Carpeta Asfaltica en la Avenida San Martin entre la Ruta Nacional Nro.19 y la Avenida Presidente ILLIA de nuestra Localidad.
- 2- El Proyecto es elaborado por el Ingeniero Eduardo Cesar Lopez responsable Tecnico de dicho trabajo.
- 3- Con un Presupuesto Oficial de Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Cuarenta con Sesenta y Dos Centavos(\$ 391.540,62) .

Y CONSIDERANDO: Que dicho Proyecto cumple con todos los requisitos solicitados por este Honorable Cuerpo para la Ejecucion de dicha Obra.
Que cuenta con la aprobacion del equipo tecnico del P.R.A.M.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NRO. 256.

Art. 1- Aprobar el Proyecto de Obra de Cordon Cuneta y Carpeta Asfaltica entre la Ruta Nacional Nro. 19 y la Avenida Presidente ILLIA de nuestra Localidad, con un presupuesto Oficial de Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Cuarenta con Sesenta y Dos Centavos(\$ 391.540,62)

Art. 2- Establecese, que el Municipio recuperara el monto de inversion de los contribuyentes frentistas a traves de la modalidad de contribucion por mejoras, en un plazo de hasta 60 cuotas mensuales.

Art. 3- Establecese que dicha obra sera complementada, con la de Alumbrado Publico (Via Blanca), que sera cargo de la Municipalidad y sin costo alguno para los frentistas.

Art. 4- De Forma.

Ar. dmo. 0201. 98



CONSEJO DELERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO

1- El Proyecto elevado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y Capital Asistida en la Avenida San Martín Nro. 10 y la Avenida Presbítero Illia la ciudad de Córdoba.
2- El Proyecto es elevado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y Capital Asistida la ciudad de Córdoba.
3- Con el Presupuesto Oficial de Trececientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos y Dos Centavos (\$ 392.442.02).

Y CONSIDERANDO Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba y Capital Asistida la ciudad de Córdoba.
Que cuenta con la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba y Capital Asistida la ciudad de Córdoba.

ORDENANZA NRO. 288
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE LEY
POR EL EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y CAPITAL ASISTIDA LA CIUDAD DE CORDOBA

Art. 1- Aprobar el Proyecto de Obras de Córdoba y Capital Asistida la ciudad de Córdoba.
Ruta Nacional Nro. 10 y la Avenida Presbítero Illia la ciudad de Córdoba.
Presupuesto Oficial de Trececientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos y Dos Centavos (\$ 392.442.02).

Art. 2- Establecese que el Municipio de Córdoba y Capital Asistida la ciudad de Córdoba.
continúe recibiendo a través de la Municipalidad de Córdoba y Capital Asistida la ciudad de Córdoba.
un plazo de hasta 60 cuotas mensuales.

Art. 3- Establecese que el Municipio de Córdoba y Capital Asistida la ciudad de Córdoba.
Pueblo (No Blanca) que será a cargo de la Municipalidad y en el caso de los trenistas.

Art. 4- De Forma

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES
DE MARZO DEL AÑO 1998



[Signature]
[Signature]
Daniel R. Zan.

[Signature]
ROSARIO T. TISSERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]
NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]
JULIO R. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]

[Signature]
ERNESTO CIRILO CUEVAS
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALDONADO A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES
DE MARZO DEL AÑO 1958



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ROSARIO TISSERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALDONADO ARGENTINA

[Handwritten signature]
NORMA E. ALVAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALDONADO ARGENTINA

[Handwritten signature]
ERNESTO CIRIO CUEVAS
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALDONADO ARGENTINA

[Handwritten signature]
JULIO R. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALDONADO ARGENTINA

[Handwritten signature]